



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 3 de julio de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 2795/2023 mediante el cual el Secretario General, Ing. Gustavo Braüer, solicita la compra de ocho (8) equipos de aire acondicionado para ser instalados en distintas dependencias de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se enmarca en un plan de mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipamiento y modernización de ámbitos de trabajo que emprende la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, con el objetivo de contribuir a una funcionalidad adecuada y necesaria para asegurar la calidad de la enseñanza que se ofrece.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el Grupo Presupuestario 1067 – Infraestructura FCFMyN.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 178/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso “d” del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 178/2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 178/2023 con fecha de apertura el día 25 de julio del 2023, a las 10,30 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos dos millones ciento ochenta mil con 00/100 (\$ 2.180.000,00) deberá imputarse con cargo a Grupo Presupuestario 1067 – Infraestructura FCFMyN.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

Hoja de firmas